

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024

ASANHEMO

Asociación Andaluza de Hemofilia

Misión

"Proporcionar una atención integral a todas las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas, portadoras y familiares para mejorar su calidad de vida y que tenga una integración plena en la sociedad".

La hemofilia es una enfermedad hereditaria que provoca la ausencia o disminución del factor VIII o IX de coagulación. Produce hemorragias que pueden ser espontáneas o tras un traumatismo.

Origen

ASANHEMO se constituye en el año 1990 por personas afectadas por la enfermedad y/o sus familiares, con el objetivo de apoyar desde una perspectiva bio-psico-social a las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas y su entorno familiar.

Año de constitución: 1990
Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

ASANHEMO trabaja por la mejora de la calidad de vida de las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas, portadoras y familiares. Para ello desarrolla un programa de atención integral con talleres de autotratamiento, rehabilitación y fisioterapia para mejorar la dolencia y prevenir lesiones y atención psicológica. Además ofrece información médica y apoyo psicosocial para el autoconocimiento de la enfermedad. Realiza también un programa de habilidades y competencias laborales y celebra jornadas médicas para facilitar información médica.

Beneficiarios Personas con hemofilia y otras coagulopatías congénitas. Andalucía	**445**
Socios	**422**
Voluntarios	**2**
Empleados	**3**
Gasto	**144.326 €**

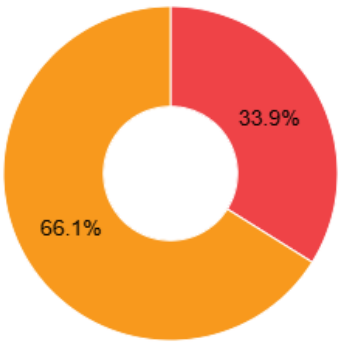
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

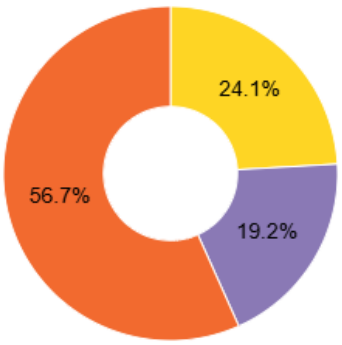
Ingresos 120.095 € (2024)



33,9% Financiación pública

66,1% Financiación privada

Gastos 144.326 € (2024)



24,1% Administración

19,2% Captación de fondos

56,7% Misión

29,9% Atención integral

18,6% Información médica y apoyo psicosocial

4,2% Habilidades para la búsqueda de empleo

4,0% Sensibilización y voluntariado

Los ingresos públicos proceden de administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Junta de Andalucía (20,9%). En cuanto a los ingresos privados, proceden principalmente de aportaciones de entidades jurídicas (38,2%) y de las cuotas de socios (12,8%).
En 2024 los gastos de administración se elevaron, ya que recogen algunos costes por la reestructuración en que se encontraba la entidad.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Carmen Buera Reina
Director/a: No cuenta con esta figura

Todos los miembros de la Junta Directiva son personas afectadas y familiares de beneficiarios/as de la Asociación.

Estructura

ASANHEMO forma parte de la Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGRADI COCEMFE Granada), la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), la Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGADI), la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física, Orgánica y Sensorial (PREDIF-Sevilla), la Plataforma de Asociaciones de Pacientes de Granada, CODISA Impulsa Igualdad Andalucía, Asociaciones y Fundaciones Andaluzas y la Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de COCEMFE (Aecemco).

Contacto

C/ Castillo Alcalá de Guadaira, nº 7, 4º- B, 41013, Sevilla
601 247 347
http://www.asanhemo.org/
administracion@asanhemo.org

NIF: G41407909
Registro de Asociaciones de Andalucía, 41-1-3389

Colabora

Puedes colaborar directamente con ASANHEMO en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora | Voluntariado

Bizum: 02574

Asociación ASANHEMO- Asociación Andaluza de Hemofilia, ASANHEMO ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

FUNDACIÓN LEALTAD

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024.
Más información en www.fundacionlealtad.org

ASANHEMO
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:
"Proporcionar una atención integral a todas las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas, portadoras y familiares para mejorar su calidad de vida y que tenga una integración plena en la sociedad."

Misión estatutaria:
El artículo 3 de los Estatutos establece como fines de la entidad:
"1.- Impulsar y promover la toma de conciencia por parte de la sociedad, organismos e instituciones, y, en especial por aquéllos cuyos fines tengan relación con las necesidades de las personas con hemofilia u otras deficiencias en los factores de coagulación y personas con discapacidad incidiendo en los problemas que plantean, tanto desde el punto de vista médico-sanitario, como social, educativo y profesional, fomentando las acciones y medidas procedentes para su adecuado tratamiento.
2.- Promover la afiliación a la Asociación de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con deficiencia de los factores antihemofílicos (VIII y IX) u otros factores congénitos de la coagulación, enfermedad Von Willebrand (FvW), personas con discapacidad derivadas de estas patologías, así como de los posibles transmisores, procurando el control permanente del grupo, desde el punto de vista de los descendientes.
3.- Velar por la adecuada educación de los portadores del defecto y sus familiares, con respecto a la prevención y tratamiento de los enfermos y a su capacitación social, educativa y profesional.
4.- Realizar las gestiones precisas conducentes a obtener la colaboración a los fines de la Asociación de los servicios médicos especializados, centros de enseñanza, organismos e instituciones, empresas, así como personal voluntario y, en general, cuantos puedan contribuir directa o indirectamente a la atención de las personas con hemofilia u otras deficiencias en los factores de coagulación y personas con discapacidad.
5.- Ayudar a las personas comprendidas en el artículo 3.2 en la solución de sus problemas específicos de asistencia médica, discapacidad, educación, orientación, formación profesional y empleo.

6.- Realizar acciones para la divulgación de información sobre la hemofilia, otras coagulopatías congénitas y discapacidad dirigidas a toda la sociedad, fomentando así mismo programas de investigación y perfeccionamiento.
7.- Entablar, mantener y desarrollar contactos e intercambios de formación y experiencias con las entidades o asociaciones nacionales y extranjeras, con finalidades similares a las de esta Asociación.
8.- Podrá impartir cursos de formación y crear centros especiales de empleo dirigidos a las personas con hemofilia, otras coagulopatías congénitas y personas con discapacidad.
9.-. Impulsar la formación de un equipo personal voluntario, solidario, de compromiso y responsabilidad que asista a las personas con hemofilia, otras coagulopatías congénitas y personas con discapacidad en aquellas acciones o actividades que así lo puedan precisar.
10.- Cualquier otro fin que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los apartados anteriores o redundar en beneficio de las personas comprendidas en el artículo 3.2 y de sus familiares.
Para el cumplimiento de los fines establecidos, la Asociación Andaluza de Hemofilia llevará a cabo y organizará las siguientes actividades:
- Actividades administrativas.
- Actividades socio-sanitarias.
- Actividades divulgativas.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Actividades de atención y asesoramiento bio-psico-social.
- Actividades de gestión y coordinación.
- Actividades que promuevan y fomenten el voluntariado.
En general, todas aquellas actividades que persigan el logro de los fines de la Asociación. Para todo lo anteriormente expuesto, la Asociación contará con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea para garantizar el cumplimiento de los fines estatutarios".

Según el art. 5 de Estatutos el ámbito territorial en el que se va a realizar principalmente sus actividades es todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación ofrece diversos servicios y actividades con la finalidad de apoyar desde una perspectiva bio-psicosocial a las personas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas, portadoras y familiares, procurando llegar a cualquier ámbito de desarrollo de la persona que padece la enfermedad, que afecta la coagulación de la sangre, provocando persistencia en hemorragias tanto internas como externas. Para el desarrollo de sus actividades cuenta con un local en propiedad donde alberga su sede central en Sevilla y, delegaciones en Granada en un local en propiedad y Cádiz en un local cedido por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Atención integral

29.9% del gasto total

Beneficiarios: 445

Este programa actúa mediante las siguientes actividades:
- Talleres de autotratamiento: formación dirigida a fomentar la autonomía e independencia de los participantes, profundizando en el autotratamiento, lo que permite una evolución más favorable de la enfermedad.
- Servicio de rehabilitación y fisioterapia: sesiones individualizadas de fisioterapia mediante un tratamiento personalizado, adaptado a cada persona, con el fin no solo de mejorar la dolencia, sino de prevenir lesiones, mejorando la calidad de vida de las personas afectadas.
- Atención psicológica: sesiones individuales y grupales orientadas a reestructurar la problemática social y familiar que se genera ante un diagnóstico de hemofilia, a proporcionar herramientas para una mejor gestión de la enfermedad, disminuyendo el impacto psicológico de la enfermedad sobre el desarrollo normal del afectado.

Información médica y apoyo psicosocial

18.6% del gasto total

Beneficiarios: 230

Este programa trata de mejorar la autonomía de los afectados y autoconocimiento de la enfermedad. Mediante talleres, jornadas y convivencias se ofrece información a los beneficiarios sobre los problemas médicos que pueden presentar, la manera más adecuada de cómo abordarlos y los avances actuales en tratamientos médicos. En 2024 se beneficiaron 155 personas.
En 2024 se celebró el "XIII Campamento ASANHEMO" una convivencia dirigida a menores afectados de hemofilia y otras coagulopatías congénitas en el que se pretende a través de la educación fomentar hábitos de vida saludables en los menores y brindarles herramientas que les ayuden a vivir con su enfermedad. Contó con 19 participantes. Además, se llevo a cabo el programa Hemobuceo, cuyo fin en mejorar el bienestar físico y mental de las personas afectadas.
Por otra parte, se creó el Team Hemofilia, que combina formación y actividades lúdicas, con el objetivo de fortalecer al colectivo joven de hemofilia y crear una red de apoyo entre ellos. Contó con 56 participantes.

Habilidades para la búsqueda de empleo

4.2% del gasto total

Beneficiarios: 158

Se facilita información y orientación sociolaboral a los asociados que estén en busca activa de empleo, a través de un itinerario de inserción laboral personalizado, donde se trabaje tanto los recursos en materia de empleo como aquella formación necesaria para encontrar un trabajo. A lo largo de 2024 se realizaron 158 intervenciones.

Sensibilización y voluntariado

4.0% del gasto total

Con el fin de dar a conocer la hemofilia y otros déficits de factores de coagulación en la sangre, la entidad organiza diversas actividades de divulgación y participación. En 2024 se realizaron, entre otras, campañas enfocadas en el día mundial de la hemofilia y en el día mundial de las enfermedades raras.
Por otra parte, ese año se realizó la III Campaña de Sensibilización sobre Voluntariado, implementando la campaña "Info-formáte sobre Voluntariado con Matías", que trata de explicar cómo la ciudadanía puede colaborar realizando voluntariado en la organización.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	445	Personas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas y portadoras de la enfermedad, que pueden participar en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	78	Familiares y cuidadores.

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía

En octubre de 2025 se puso en marcha el proyecto piloto Home Delivery, cuyo fin es llevar la medicación a domicilio, evitando desplazamientos a los pacientes, en colaboración con el Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
1- A partir de los objetivos e indicadores marcados y teniendo en cuenta las necesidades y demandas de las personas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas, portadoras de la enfermedad y sus familiares, se elaborara una planificación anual de proyectos, programas y actividades para su financiación.
2. Las trabajadoras sociales seleccionarán entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideren prioritaria en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:
• Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
• Los proyectos deben encajar con los fines sociales de la entidad.
• Tendrán prioridad aquellos proyectos que puedan llegar a un mayor número de personas beneficiarias y que tenga alcance autonómico.
• Preferentemente se seleccionará aquellos proyectos que permitan atender de forma integral a las personas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas y portadoras de la enfermedad con mayor riesgo de exclusión social.
• Se priorizará aquellos propuesta que sean complementarios a otros proyectos en ejecución y que tenga continuidad en el tiempo.
• Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados.
• Tendrá preferencia aquellos proyectos que hagan uso de metodología validada e innovadora.
• Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a lapropuesta presentada.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con una planificación anual, que establece para cada programa, unos objetivos a lograr, actividades que se realizarán, responsables de la ejecución, cronograma e indicadores cuantificados de medición. En plan anual de 2025 incluye como novedades, la realización de campañas de captación de fondos con empresas, el proyecto Home Delivery, o el programa de transporte adaptado para la inserción laboral, cuyo fin es facilitar el acceso al trabajo a beneficiarios que lo necesiten creando una red de transporte compartido adaptado.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

ASANHEMO realizó la liquidación de la planificación de 2024. En ella se muestra que la mayoría de las actividades previstas se realizaron.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS BENEFICIARIOS
Con el fin de cumplir con los objetivos y actividades marcadas, ASANHEMO llevará a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación:
1. Las personas beneficiarias inician su primer contacto en la entidad a través de la trabajadora social, profesional encargada de orientarle en todo su proceso, derivándoles en ocasiones a otros servicios, como son el fisioterapeuta o psicólogo/a. Manteniendo reuniones periódicas entre el equipo técnico para llevar el seguimiento y evaluación de cada caso.
2. Memoria anual de actividades, donde aparece el seguimiento, análisis económico y balance del impacto que tiene en los beneficiarios/as.
3. Reuniones de equipo donde se efectúa el control de las actividades realizadas y los beneficiarios a través de diferentes modelos de evaluación (dependiendo de la actividad realizada) y de lista de asistencia, todo ello se traduce en informes para la evaluación individual del socio/a y del grupo.
4. Reuniones periódicas de la Junta Directiva detallando el seguimiento y grado de ejecución de los proyectos, donde se aprueba el Plan de Actividades para presentar en la Asamblea.

Para las actividades de investigación el seguimiento se desarrolla de la siguiente manera:
1. La persona encargada del proyecto de investigación informará periódicamente a la vicepresidente de ASANHEMO de todos los detalles y avances de la investigación. La vicepresidenta es la encargada de transmitir dicha información, tanto a la Junta Directiva, al equipo técnico y en la Asamblea para que todas las personas que conforma ASANHEMO puedan estar informadas y tener un seguimiento exhaustivo sobre la fase en la que se encuentra desarrollándose la investigación.
2. Las actividades de captación de fondos son organizadas, ejecutadas y evaluadas por la vicepresidenta y el personal contratado para la misma. Una vez que se inicia el desarrollo de una actividad de captación de fondos, esta es comunicada tanto a la Junta Directiva como al resto del equipo técnico de ASANHEMO.
3. Se mantiene reuniones con el equipo técnico (mínima una reunión al año) donde se efectúan el control de la actividad de captación de fondo, a través de la ficha de actividad: donde se recoge nombre, fecha, lugar y contenido de la actividad, así como el personal que ha participado en la actividad, los gastos generados por la misma, los beneficios obtenidos y un pequeño resumen sobre la evaluación obtenida.
4. Memoria anual de actividades, donde aparece el seguimiento, análisis económico y balance del impacto que tiene en la sociedad.
5. Reuniones periódicas (mínimo 3 reuniones al año) de la Junta Directiva detallando el seguimiento y grado de ejecución de los proyectos, donde se aprueba el Plan de Actividades para presentar en la Asamblea.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad reflexiona sobre su estrategia e impacto. Esta reflexión muestra que los objetivos que persigue tienen en cuenta sus capacidades, el reto de garantizar una estabilidad financiera y qué proyectos han de reforzarse o iniciarse para seguir cumpliendo con su misión.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	**430**	**407**
Socios numerarios	404	Sí
Socios honoríficos	3	Sí
Socios colaboradores	23	No

Junta Directiva: 9 miembros (2026)

Mario Márquez Humanes	Presidente	Carlos Gavira Montero	Vocal
Moisés González Humanes	Vicepresidente y tesorero	Raúl Hernica Cortés	Vocal
Bella Rocío Macías Delgado	Secretaria	Pablo Lorenzo Herrero	Vocal
Miguel Ángel Carmona	Vocal	Jose Alberto Sánchez Bernal	Vocal
Carlos Mauricio Flores Morales	Vocal		

La entidad cuenta con una Delegación de Juventud, cuyo fin es la participación en la entidad de jóvenes mayores de edad que ya no pueden participar en los campamentos. Además existe una Delegación de Familias, que pueda dar respuesta a necesidades de familiares de personas afectadas y canalizar actividades específicas para este grupo.

El presidente y el vicepresidente tesorero, son primos.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	9
Bajas en los últimos 5 años	11

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	4
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	72,4 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración económica de ningún tipo de la entidad.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El objetivo de la política de conflicto de interés es evitar los intereses personales y/o institucionales de los miembros del órgano de gobierno interfieran con el normal desempeño de su labor en ASANHEMO, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad. Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre la entidad y terceras partes relacionadas con el órgano de gobierno, empleados u otros individuos o grupos relacionados con la organización cuyos intereses puedan coincidir en la realización d de alguna actividad conjunta (dualidad de interés y no conflicto).

Con esta política ASANHEMO pretende promover decisiones objetivas, transparentes e imparciales dentro de la entidad, en la que prevalezcan los intereses de la organización respecto a los intereses particulares.

Esta política si exigen, sin embargo, ante la posibilidad de las situaciones señaladas, la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones. El objetivo principal es implantar criterios claros que permitan identificar y prevenir conflictos de interés y poder abordarle, ya que la identificación a tiempo de un conflicto de interés es clave para evitar que éste impacte negativamente en el desarrollo de la actividad de la organización.

Para aplicar la siguiente política de conflicto de interés debe seguir la siguiente pauta:
1.Comunicación del conflicto. La persona o las personas que concurra en un conflicto de interés o que tenga conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés de otro miembro de la entidad deberá ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva o del personal técnico (que se lo hará llegar a la Junta Directiva de forma urgente), aportando las pruebas necesarias para verificar si existe o no dicho conflicto.
2. Evaluación del conflicto. En una reunión la Junta Directiva deberá exponer el caso con todos los datos obtenidos y escuchara a las personas afectadas por el conflicto y solicitando si fuera necesario, el asesoramiento de la Comisión de Seguimiento del Código Ético.
3. Resolución del conflicto. La Junta Directiva, una vez analizada toda la información deberá tomar una decisión respecto al conflicto de interés. La Junta Directiva, deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede

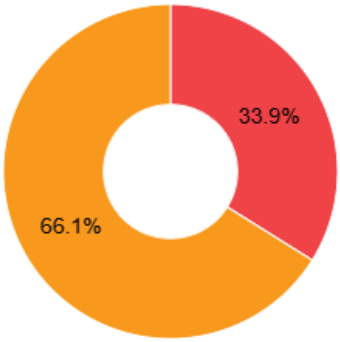
ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés. Si se decide aprobar la operación, deberá justificarse que los intereses de ASANHEMO han primado sobre los intereses particulares en conflicto. En caso de no aprobarse la operación, deberán explicitarse las razones que justifican esta decisión, informando de la decisión tomada a la persona afectada y a la Comisión de Seguimiento del Código Ético.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés. Si la Junta Directiva tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés o considera que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona de la Junta Directiva, o incluso la pérdida de la condición de socio. En el caso del personal laboral y voluntariado, se podrá llegar a la extinción de la relación laboral en el primer caso, y a la resolución del convenio de voluntariado en el segundo.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 120.095 € (2024)



33,9% Financiación pública

66,1% Financiación privada

	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	**100 %**	**120.095 €**	**115.566 €**	**105.728 €**
Ingresos públicos	**33,9 %**	**40.746 €**	**59.379 €**	**41.032 €**
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,0 %	0 €	5.000 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	33,9 %	40.746 €	54.379 €	41.032 €
Ingresos privados	**66,1 %**	**79.349 €**	**56.187 €**	**64.696 €**
Cuotas de socios	12,8 %	15.393 €	16.483 €	15.775 €
Cuotas de usuarios	2,2 %	2.688 €	2.100 €	1.775 €
Aportaciones de personas físicas	1,2 %	1.405 €	580 €	263 €
Aportaciones de entidades jurídicas	38,2 %	45.852 €	21.279 €	32.876 €
Actividades de captación de fondos	11,7 %	14.007 €	15.741 €	14.007 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	4 €	5 €	0 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2023 recibieron fondos europeos Next Generation para la digitalización de la entidad.

- Administraciones autonómicas y locales: En 2023 se recibieron más ingresos de la Junta de Andalucía (31.084€ en 2022, 45.923€ en 2023 y 25.088€ en 2024) para los programas de atención integral o el campamento ASANHEMO.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento de 2024 corresponde a la recepción de nuevas subvenciones de Fundación ONCE (21.172€), Fundación Inocente Inocente (10.000€) o Fundación Banco Santander (4.237€), para los proyectos del área de atención integral. Esas entidades fueron las tres principales entidades financiadoras de 2024.
- Actividades de captación de fondos: corresponden a la venta de lotería de Navidad principalmente.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.
En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	33,9 %	51,4 %
Ingresos privados	66,1 %	48,6 %
Máximo financiador		
Junta de Andalucía	20,9 %	
Junta de Andalucía		39,7 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de ASANHEMO serán coherentes con los objetivos, Misión, Visión y Valores de la entidad. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con la Asociación Andaluza de Hemofilia.

Forma de colaboración por parte de las empresas y entidades colaboradoras y ASANHEMO:
- Aportación económica
- Financiación de proyecto.
- Acciones voluntarias.
- Aportación en especies.
- Cualquier otra forma de colaboración acordada que cumpla con la presente política de colaboración.

Criterios éticos y operativos para establecer colaboraciones con las empresas o entidades colaboradoras:

1. Todas las empresas y entidades colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo, ser respetuosos con el medio ambiente, cumpliendo con la legislación vigente tanto del

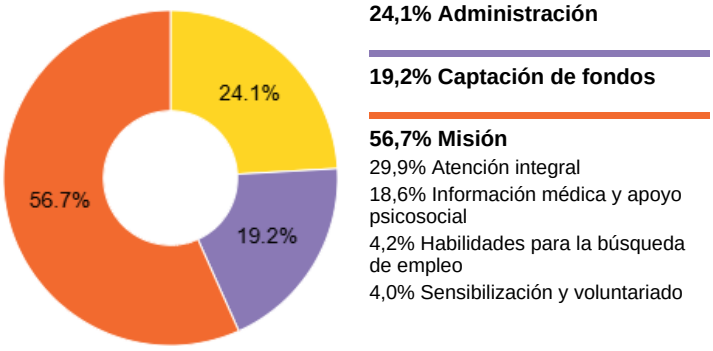
país en el que desarrolla sus actividades como a nivel internacional.
2. Se valorará positivamente aquellas empresas y entidades colaboradoras que sean socialmente responsable, que respeten la dignidad de todas las personas, prestando una atención especial al colectivo de personas con algún tipo de discapacidad y en la que se constate la ausencia de conductas excluyentes o de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
3. No se realizará colaboración con aquellas empresas y entidades que no respeten los derechos humanos, generando exclusión social, así como, aquellas que estén incursas en procedimientos penales.
4. Se fomentarán las relaciones estables de colaboración con el objetivo de garantizar actuaciones de mayor impacto, promoviendo alianzas integrales, en las que las entidades colaboradoras podrán participar en todas las fases del proyecto.
5. El o los acuerdos con la empresa se formalizarán por escrito en convenio en el que figure el objeto de colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 144.326 € (2024)



En 2024 los gastos de administración se incrementan ya que recogen la indemnización abonada a una empleada con motivo de su despido, por la reestructuración en que se encontraba la entidad.

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos…). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	14.007 €	12.180 €	1.827 €
	Venta de lotería de Navidad.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	1.032 €	93 €	939 €
	Concierto solidario de rock y sorteo de la camiseta del Sevilla F.C.		

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

ASANHEMO recibe aportaciones públicas y privadas para fines concretos realizando un control de los mismos a través de archivos propios para el control de gastos.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS
La organización cuenta con una política de aprobación de gastos, que indica:
Se somete tanto a la aprobación de la Junta Directiva, como a la de la Asamblea, órgano supremo del gobierno de la asociación integrado por todas las personas asociadas a la entidad.
El procedimiento para la aprobación de los gastos corrientes y extraordinarios es el siguiente:
1. Identificación de la necesidad de compra o contratación de servicios, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dichas necesidades por parte de los/as técnicos y de la Junta Directiva.
2. Se procurará conseguir dichos productos o servicios de forma gratuita como colaboración al proyecto de ASANHEMO, de no ser posible se pedirá diferentes presupuestos, al menos de tres proveedores distintos pero con similar calidad en el producto y servicio.
3. Estudio de la oferta y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la Asociación Andaluza de Hemofilia.
4. Aprobación de compras:
- Para gastos de importe menor de 100€ la persona responsable de la autorización de la compra será una de las personas vinculadas al trabajo técnico de la entidad con el visto bueno de quien ostente la presidencia.
- Para gastos entre 100€ y 900€ la persona responsable de la autorización de la compra será una de las personas vinculada al trabajo técnico de la entidad con el visto bueno quien ostente la presidencia y la tesorería de la entidad.
- Si el importe es igual o superior a 1000€ es necesario el visto bueno de la Junta Directiva.

SELECCIÓN DE PROVEEDORES
Además, cuenta con la siguiente política de selección de proveedores:
“La compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará con un listado de al menos dos proveedores potenciales a los que se les solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra o contratación del servicio.
En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del tercer sector.
La selección del proveedor por parte de la Asociación Andaluza de Hemofilia se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:
1. Criterios técnicos.
- Se valorará, principalmente, la orientación al cliente, la calidad de los productos y servicios, el cumplimiento de los plazos, la flexibilidad ante los nuevos requerimientos, la formalidad, la atención post-venta, la ubicación, los servicios adicionales y los valores sociales que aportan.
- Se seleccionarán solo aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la entidad.
- Se tendrán en cuenta las condiciones de la forma y plazo de pago del proveedor eligiendo aquellas que tengan mejores condiciones de financiamiento.
2. Criterios económicos:

- Se procurará elegir proveedor con precios razonables, que sean acorde a la calidad del producto o servicio que ofrecen, y a los precios promedio del mercado.
- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar a la entidad.
- Se promoverá, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo."

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	120.095 €	144.537 €	-24.442 €	-16,9 %
Gastos	144.326 €	139.771 €	4.555 €	3,3 %
Resultado	-24.231 €	4.766 €		

En 2024 la entidad obtuvo menos subvenciones de las previstas de entidades privadas y tuvo que hacer frente a una indemnización laboral que no estaba prevista.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	199.242 €	80.930 €	118.313 €

La reducción del presupuesto de 2025 se debe a que para 2025, ASANHEMO aplica una política de contención de gasto, reduciendo principalmente el gasto de personal, y se enfoca en la obtención de un número mayor de subvenciones públicas y privadas, así como en la realización de actividades de captación de fondos.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 6,4 %
= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,4 %
= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	**5.061 €**	**100 %**
Deuda a corto plazo	**5.061 €**	**100,0 %**
Acreedores varios	5.044 €	99,6 %
Otros pasivos financieros	17 €	0,4 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 3,5 veces
= Disponible / Deuda a corto plazo
Ratio de liquidez con realizable: 10,7 veces
= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.
Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.
Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	**53.897 €**
Disponible	**17.691 €**
Tesorería	17.691 €
Realizable	**36.206 €**
Subvenciones públicas pendientes de cobro	17.513 €
Subvenciones privadas pendientes de cobro	18.693 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	**Excedente**
2024	-24.231 €	-20,2 %
2023	-35.868 €	-31,0 %
2022	-49.978 €	-47,3 %

En el periodo de estudio la entidad ha tenido pérdidas cada año, debido a la falta de subvenciones, mientras que se mantuvo la estructura de gastos. En 2025 se plantea un plan de contingencia, en el que se reducen principalmente los gastos de personal y se prevé incrementar el volumen de ingresos.

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 17.691 €
Ratio de recursos disponibles: 12,3 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

A fecha de elaboración de este informe, ASANHEMO no cuenta con inversiones financieras.

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.
ASANHEMO no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de ASANHEMO
Facebook
Twitter
Instagram
Linkedin

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 2

Actividades que realizan :
Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Tareas administrativas
Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :
Información en web ONG

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

a) Acuerdo e incorporación del voluntario:
La incorporación de las personas voluntarias se formalizará por escrito mediante un “Acuerdo de Colaboración” en el que se determinarán el carácter altruista de la relación y en el que se detalla:
- Los fines y objetivos de la organización en la que se integra.
- El conjunto de derechos y deberes, que conforme a la ley (la de referencia en cada una de las delegaciones).
- El contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación al que se compromete la persona voluntaria.
- La formación requerida para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- La duración del compromiso, las causas y formas de resolución de éste por las dos partes.
Una vez realizado el acuerdo se le facilitará a la persona voluntaria:
- Copia del acuerdo de colaboración firmado.
- Información precisa sobre la Póliza del Seguro que ASANHEMO tiene contratada.
- Identificación como persona voluntaria de ASANHEMO.
- Documento de registro de tareas de acción voluntaria

b) Plan de Formación
Objetivos de la formación del voluntariado:
- Capacitación de voluntariado para la atención de personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, portadoras de la enfermedad y afectados de la enfermedad de Von Willebrand.
- Sensibilizar sobre las necesidades específicas de este colectivo.
- Fidelizar el voluntariado que colabora con la asociación a través de una formación específica sobre la enfermedad.
En ASANHEMO existe un Plan de Formación de Voluntariado consistente en un curso dividido en siete sesiones destinadas a la formación y capacitación específica de personas voluntarias para el trabajo con el colectivo de personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, portadoras y enfermedad de Von Willebrand.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO
La Asociación Andaluza de Hemofilia cuenta con el siguiente procedimiento de control de caja para garantizar que las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y no haya extravío del dinero recibido:
- En la gestión de la caja habrá al menos dos personas: la persona encargada del departamento administrativo para la gestión y el/la tesorero/a para la supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo de tenencia del mismo en la asociación.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.
- En el caso de que la entidad recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en la que se le explique, que si su donación es superior a 100€, deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS
En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:
- El/la persona del departamento de administración de la asociación pondrá en conocimiento de todas las personas responsables y personal de captación de fondos para la misma, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la entidad o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder

identificarle, si su donación es superior a los 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 € sin que se puedan identificar al donante, ASANHEMO deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias)

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del año 2024 fueron auditadas por E-Auditoría JVGG S.L.P, sin salvedades. Fueron depositadas en el Registro Provincial de Asociaciones de la Junta de Andalucía el 11 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	**122.231 €**	**116.114 €**
ACTIVO NO CORRIENTE	**68.334 €**	**73.269 €**
Inmovilizado intangible	6.965 €	9.383 €
Inmovilizado material	61.370 €	63.886 €
ACTIVO CORRIENTE	**53.897 €**	**42.844 €**
Deudores Comerciales	36.206 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.691 €	42.844 €

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**122.231 €**	**116.114 €**
PATRIMONIO NETO	**117.170 €**	**102.997 €**
Fondos propios	**79.192 €**	**102.997 €**
Dotación fundacional/fondo social	32 €	32 €
Reservas	-20.821 €	-21.433 €
Resultados de ejercicios anteriores	124.213 €	160.266 €
Resultado del periodo	-24.231 €	-35.868 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**37.978 €**	
PASIVO CORRIENTE	**5.061 €**	**13.117 €**
Deuda total a corto plazo	**5.061 €**	**13.117 €**
Deuda a corto plazo	17 €	4.230 €
Acreedores comerciales	5.044 €	8.887 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	120.012 €	115.562 €
Otros ingresos explotación	79 €	
Gastos de personal	-89.321 €	-98.448 €
Otros gastos de explotación	-49.915 €	-48.898 €
Amortización del inmovilizado	-4.935 €	-4.046 €
Otros ingresos/gastos	-154 €	-40 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	**-24.234 €**	**-35.871 €**
Ingresos financieros	4 €	4 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	**4 €**	**4 €**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**-24.231 €**	**-35.868 €**
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**-24.842 €**	**-35.388 €**